

Ibermutua

Boletín Informativo de Ibermutua (2008 - 2024)

Gracias por su confianza

24 horas / 365 días

900 23 33 33

Número 326



Premios Ibermutua

Prevención de Riesgos Laborales

Eladio González Malmierca

A las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo

Fallo del Jurado: Próximo 23 de octubre



p 1 Ibermutua / Comunicado importante

> Seguridad y protección de los datos de nuestras empresas asociadas.

p 2 Ibermutua / Información corporativa

> Ibermutua se unió a la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad del Paciente.

p 3 Emleados de hogar 2024

> Nueva regulación de la protección de la seguridad y la salud en el trabajo al servicio del hogar.

p 4 Seguridad Social / Afiliación

> La Seguridad Social supera en septiembre los 21,2 millones de afiliados, 88.783 ocupados más que a finales de agosto.

p 5 Siniestralidad laboral / Informe

> Resumen de los principales resultados de la última estadística publicada de Accidentes de Trabajo.

p 6 Prevención / Cursos en octubre

> Próximos cursos de Prevención de Riesgos Laborales y/o capacitación profesional en distintas actividades.

p 7 Indicadores / Próximamente...

> Indicadores socioeconómicos actualizados y avances.

p 8 Documentación Complementaria / 2024

> Noticias de última hora.

> Normativa actualizada (Enero-Septiembre 2024).

**SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN DE
LOS DATOS
DE NUESTRAS
EMPRESAS
ASOCIADAS**

Ibermutua

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE NUESTRAS EMPRESAS ASOCIADAS



La seguridad y protección de la información de nuestras empresas asociadas, trabajadores protegidos y usuarios es una prioridad absoluta para Ibermutua. Por eso, queremos informarle con total transparencia sobre un incidente de ciberseguridad que detectamos recientemente.

El pasado 27 de agosto, fuimos víctimas de un ataque informático de ransomware que resultó en un acceso no autorizado a nuestros sistemas.

Durante la madrugada del día siguiente, identificamos este acceso y activamos de inmediato nuestros protocolos de seguridad para minimizar los posibles impactos. Se han efectuado exhaustivos análisis expertos que no han encontrado evidencias de filtración de datos aunque, desde ese momento, estamos en alerta trabajando incesantemente para reforzar nuestras medidas de protección y seguridad, si cabe aún más.

Desde entonces, nuestro equipo se ha mantenido vigilante, monitorizando la situación de cerca para proteger cualquier información que, eventualmente, hubiera podido verse comprometida. Esto incluye, en algunos casos, datos personales como el nombre, apellidos, correo electrónico, DNI y, en ciertas circunstancias, el número de cuenta bancaria.

En este sentido, podemos asegurar de que este incidente no ha afectado el funcionamiento de nuestros sistemas y servicios, los cuales han operado con total normalidad desde la detección del ataque.

Gracias a nuestro robusto plan de continuidad de negocio, hemos garantizado la prestación de nuestros servicios sin interrupciones significativas, algo que, lamentablemente, no siempre ocurre en este tipo de situaciones.

Medidas que hemos tomado:

- > Contamos con un equipo de profesionales, junto con nuestros proveedores de servicios, que están trabajando sin descanso para resolver este incidente.
- > Hemos implementado un plan de acción con más de 50 medidas técnicas, legales, organizativas y comunicativas para mitigar cualquier posible impacto y evitar posibles futuras incidencias.
- > Hemos implantado controles diarios sistemáticos ante eventuales modificaciones imprevistas de números de cuenta (verificando de que no haya manipulaciones, ni usos indebidos), con la incorporación progresiva del doble factor de autenticación en todos los sistemas o la activación de un sistema de monitoreo para detectar cualquier uso fraudulento de datos personales, entre otras medidas.
- > Aunque no se ha detectado ninguna actividad sospechosa hasta el momento, mantendremos estas medidas de vigilancia de manera permanente.
- > A su vez, estamos colaborando estrechamente con las autoridades competentes para investigar a fondo el suceso y tomar todas las acciones necesarias.
- > Nos comprometemos a mantener la continuidad informativa respecto de cualquier novedad relevante al respecto. Si surgiesen cambios importantes, lo haremos saber de inmediato.

Ibermutua

Recomendaciones y más información

<https://www.ibermutua.es/noticia/comunicadoincidente-seguridad-acceso-no-autorizado-a-nuestros-sistemas/>

Buzón de consulta

buzón consultaspd@ibermutua.es.

IBERMUTUA SE UNIÓ A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

El pasado 17 de septiembre se celebró el Día Mundial de la Seguridad del Paciente, que este año se conmemora bajo el lema “Diagnósticos correctos, pacientes seguros” y que pone de relieve la importancia de diagnosticar de forma correcta y oportuna para velar por la seguridad del paciente y mejorar su salud.

Los errores de diagnóstico representan el 16% de los daños prevenibles en los pacientes y son frecuentes en todos los entornos de atención sanitaria.

Por este motivo, y según informa la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, impulsora de la conmemoración de este día, los mensajes clave este año son:

- > Un diagnóstico correcto y oportuno es el primer paso para una intervención preventiva y un tratamiento eficaz.
- > Comprender el proceso de diagnóstico con sus diferentes etapas es fundamental para reducir los errores.
- > Existen distintas soluciones para abordar los errores de diagnóstico.
- > El diagnóstico correcto y oportuno es un esfuerzo que requiere la colaboración de pacientes, familias, cuidadores, profesionales sanitarios y gestores.

Ibermutua, reflejando su compromiso constante con el paciente, como queda constatado con la implantación de la Norma UNE 179003:2013 que garantiza la gestión de riesgos para la seguridad del paciente, se une a la conmemoración de este día y recalca la importancia del diagnóstico como vía para conocer el problema de salud del paciente.

Por ello, es necesario que nuestros pacientes y nuestros equipos asistenciales recorran juntos el complejo y, en ocasiones, largo proceso de diagnóstico.

En este sentido, **Ibermutua** pone el foco, durante esta jornada, en las acciones que desarrolla para cumplir con el compromiso constante con los pacientes, para hacerles partícipes y protagonistas de sus procesos asistenciales, a



través de información, campañas de sensibilización en hábitos saludables y encuestas de opinión y satisfacción a los pacientes, con el objetivo de mejorar la seguridad clínica, la seguridad de los profesionales y la del entorno sanitario, minimizando el riesgo intrínseco de la actividad sanitaria.

Para ello, además de cumplir con los requisitos legales, establece indicadores para medir los resultados de la gestión de riesgos, lleva a cabo una revisión periódica del sistema de gestión de riesgos y la mejora continua de su eficacia, fomenta la cultura de seguridad, mejora el conocimiento de los profesionales sobre la gestión de riesgos y sus procesos y facilita la notificación interna de los incidentes/eventos adversos.

Con ello, Ibermutua refuerza su compromiso de ofrecer una asistencia sanitaria segura y de calidad.

Ibermutua

Visite nuestra web

<https://www.ibermutua.es/noticia/comunicadoincidente-seguridad-acceso-no-aut>

Nueva regulación de la protección de la seguridad y la salud en el trabajo al servicio del hogar



Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el nuevo Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, que garantiza la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras y su adaptación a las características específicas del trabajo doméstico, así como la prevención de los riesgos laborales de la relación especial del servicio del hogar familiar, ya que a los efectos de lo previsto en el nuevo texto legal serán de aplicación las definiciones de “prevención”, “riesgo laboral”, “daños derivados del trabajo” y “riesgo laboral grave e inminente” contenidas en el artículo 4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

Así, la persona empleadora deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de las personas trabajadoras que prestan servicios en el servicio del hogar familiar, teniendo en cuenta, con carácter general, las características de la actividad y de las personas empleadas.

Si los resultados de la evaluación prevista pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, la persona empleadora adoptará las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos, documentándolas por escrito con la fecha concreta de su adopción y se entregará una copia de dicha documentación a la persona trabajadora para informarla de las medidas adoptadas.

Se regula, además, el derecho a la paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente, sin que ello pueda entrañar ningún perjuicio para la persona trabajadora.

El nuevo texto legal recoge también los servicios de ayuda a domicilio (SAD), ya que las especiales características de esta actividad, que se desarrolla en domicilios privados, requieren una especificación para recoger la protección de la seguridad y la salud, para lo cual las personas encargadas de evaluar los riesgos laborales han de realizar las evaluaciones con visitas presenciales a los domicilios donde se lleva a cabo la actividad de cuidado.

Para ello, se podrán introducir modificaciones en el domicilio cuando se obtenga el consentimiento de las personas

titulares del domicilio previamente y siempre y cuando sean precisas para garantizar la protección más adecuada frente a los riesgos del puesto de trabajo, de conformidad con la evaluación de riesgos.

Equipos de trabajo y equipos de protección individual

La persona empleadora deberá proporcionar a las personas trabajadoras del servicio del hogar familiar equipos de trabajo adecuados para el desempeño de sus funciones y adoptará las medidas necesarias para que su utilización pueda efectuarse de forma segura.

Cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo, la persona empleadora deberá proporcionar a las personas trabajadoras del servicio del hogar familiar aquellos equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones, según se determine en la evaluación de riesgos.

Reconocimiento médico

Las personas trabajadoras tienen derecho a la vigilancia de su estado de salud, que será responsabilidad de la persona empleadora. Esta vigilancia podrá incluir la realización de un reconocimiento médico adecuado que tenga en cuenta todos los riesgos a los que la persona trabajadora pueda quedar expuesta, según se hayan identificado en la evaluación de riesgos.

Dicho reconocimiento médico, de carácter voluntario, sólo podrá llevarse a cabo cuando la persona trabajadora preste su consentimiento, se realizará con las debidas garantías de respeto a su intimidad y se realizará, al menos, con una periodicidad trienal, a no ser que por decisión facultativa se establezca una periodicidad inferior o sea necesario actualizar el reconocimiento por la modificación de las condiciones de trabajo.

Para ello, las personas empleadoras deberán acreditar que las personas trabajadoras a su servicio cuentan con dicho reconocimiento y para ello el Ministerio de Sanidad promoverá la inclusión de la realización gratuita de los reconocimientos médicos en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

Real Decreto 893/2024

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-15859

La Seguridad Social supera en septiembre los 21,2 millones de afiliados, 88.783 ocupados más que a finales de agosto

La Seguridad Social ha registrado, a fecha de 13 de septiembre, 21.211.297 afiliados, segundo día consecutivo que se supera la barrera de los 21,2 millones. Se trata de 88.783 ocupados más que a finales de agosto de este mismo año.

Descontando la estacionalidad y el efecto calendario, desde el inicio de 2024 se han creado 351.453 empleos, una cifra en línea con los niveles prepandemia hasta situarse en los 21.194.389 afiliados, con un incremento de más de 26.000 personas en las últimas dos quincenas.

Así, con los datos hasta el 13 de septiembre, el número total de afiliados ha aumentado en 475.196 en la serie ajustada, en el último año, y en 1,84 millones de personas desde antes del inicio de la pandemia.

En cuanto a la **ejecución presupuestaria**, los ingresos por cotizaciones a la Seguridad Social registran un incremento del 7,5% interanual en los datos acumulados en los siete primeros meses de este año, alcanzando los 95.660 millones de euros (6.661 millones más que un año antes).

Además, los ingresos correspondientes al **Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)**, en vigor desde el 1 de enero de 2023, registran un incremento interanual del 45%, alcanzando 2.122 millones de euros.

Si se toman como referencia los datos del último ejercicio que no estuvo afectado por la pandemia, 2019, **el incremento de las cotizaciones** es de 23.915 millones de euros (un 33,3% más).

Por tanto, en su conjunto, las cuentas de la Seguridad Social presentan un saldo positivo, a 31 de julio de 2024, de 3.101 millones de euros que son el resultado de la diferencia entre unos derechos reconocidos por operaciones no financieras de 130.577 millones de euros, que muestran un incremento del 5,9%, y obligaciones reconocidas de 127.476 millones, que crecen en un 7,5% interanual.

Así, los datos hasta el mes de junio (último dato disponible) arrojan un saldo positivo de 3.674 millones de euros para los Fondos de Seguridad Social, que incluyen, además del sistema, los datos del **Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)** y del Servicio de Empleo Público Español (SEPE).

En términos de caja, la recaudación líquida del sistema alcanza los 127.861 millones de euros, con un incremento del 7,4% respecto al ejercicio anterior, mientras los pagos presentan un aumento del 7,6%, hasta alcanzar los 127.270 millones de euros.



Por su parte, las **transferencias recibidas por la Seguridad Social** ascienden a 33.602 millones de euros, con un aumento interanual del 3,9%.

Con todo ello, la partida más significativa corresponde a las **transferencias recibidas del Estado y Organismos Autónomos** que suma un total de 30.578 millones (un 2,9% más). En particular, el incremento tiene su origen, fundamentalmente, en una mayor percepción de fondos para garantizar el cumplimiento de la Recomendación Primera del Pacto de Toledo (2.540 millones de euros más que en el mismo periodo del año anterior).

Más información

<https://revista.ibermutua.es/noticias/la-seguridad-social-ha-superado-en-la-mitad-de-septiembre-los-212-millones-de-afiliados/>

¿Sabía que...?

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) lanza una nueva aplicación móvil, totalmente gratuita, con la que se puede acceder a los principales datos, realizar trámites como darse de alta como autónomo y conocer la situación en la Seguridad Social de forma actualizada.

La nueva aplicación permite también recibir avisos personalizados y notificaciones push, acceder con identificación biométrica o descargar documentos y tenerlos guardados en el dispositivo, sin necesidad de tener conexión a Internet. Todo ello con una navegación sencilla, fácil y accesible en todo momento.

Resumen de los principales resultados de la última estadística publicada de Accidentes de Trabajo

El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha publicado recientemente los datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR), correspondiente a los meses de enero a julio de 2024.

A continuación indicamos los más relevantes, a modo de resumen, de dicho periodo:

En el periodo contemplado se han producido 364.144 accidentes de trabajo con baja, 1% más que en mismo periodo del año anterior, de los cuales 314.027 ocurrieron en jornada de trabajo y 50.117 accidentes in itinere. La variación en relación al año anterior se situó en el 0,4% para los accidentes en jornada y en el 4,7% para accidentes in itinere.

> Por **género**, un 71% de los accidentes en jornada con baja afectaron a varones y un 29% afectaron a mujeres. Los accidentes mortales en jornada se distribuyeron en 328 casos en varones y 25 en mujeres.

> Por **actividad económica**, en el caso de accidentes de trabajo ocurridos en jornada laboral con baja destaca la industria manufacturera con 57.142 accidentes, construcción con 48.142 y comercio reparaciones de vehículos con 41.710. En cuanto a accidentes de trabajo mortales ocurridos en jornada laboral, encabeza construcción con 82 casos, seguido de transporte y almacenamiento con 74 e industria manufacturera con 47.

> Por **Comunidades Autónomas**, en el caso de los datos del total de accidentes de trabajo en jornada con baja destaca Andalucía con 52.733, Cataluña con 51.688 accidentes y la Comunidad de Madrid con 41.907 casos. Si se trata de accidentes en jornada mortales, encabeza la lista Andalucía con 66 fallecidos, Cataluña con 44 y Comunitat Valenciana con 39 fallecidos.

> Por **incidencia** de los 50.117 accidentes con baja in itinere, 619 accidentes fueron graves y 82 accidentes fueron mortales. Comparando estos datos con los del mismo periodo del año anterior, se produjeron 87 accidentes graves y 15 accidente mortal más. Los accidentes mortales in itinere se distribuyeron en 44 casos en varones y 17 en mujeres.

Asalariados

> De los 345.039 accidentes de trabajo con baja en el colectivo de asalariados, supone un aumento del 0,5% sobre el mismo periodo del año anterior, 296.151 accidentes se produjeron en jornada y 48.888 accidentes ocurrieron in itinere.



> La variación en relación al año anterior se situó en el 0,7% para los accidentes en jornada y en el 4,9% para los accidentes in itinere.

> Por gravedad, de los accidentes en jornada con baja en asalariados, se produjeron 1.770 accidentes graves y 322 accidentes mortales, lo que supone 31 accidentes graves y 34 accidentes mortales más en relación al mismo periodo del año anterior.

Autónomos

> En el colectivo de autónomos, de los 19.105 accidentes de trabajo con baja, 17.876 accidentes se produjeron en jornada y 1.229 accidentes ocurrieron in itinere. La variación en relación al año anterior se situó en el -3,9% para los accidentes en jornada y en el -3,8% para los accidentes in itinere.

> Por gravedad, de los accidentes en jornada con baja se produjeron 416 accidentes graves y 31 accidentes mortales. Supone una disminución de 6 accidentes graves, y de 13 accidentes mortales, en relación al mismo periodo del año anterior.

Ver el informe completo

https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/eat24_07/ATR_07_2024_Resumen.pdf

Oferta formativa en Prevención de Riesgos Laborales

En instituciones y organismos públicos

En nuestra misión de apoyar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, recogemos una relación de actividades formativas que se ofrecen durante los siguientes días con enlace directo a sus programas y las fechas límite para realizar la inscripción.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo e institutos regionales

Andalucía

Curso "EPI para mejorar la visibilidad del usuario"

Inscripción hasta 10 de octubre

<https://www.insst.es/formacion/cnmp-sevilla/epi-para-mejorar-la-visibilidad-del-usuario>

Castilla La Mancha

Cursos de formación en Prevención de Riesgos Laborales

Distintos plazos de inscripción (consultar)

<https://seguridadlaboral.castillalamancha.es/agenda>

Castilla y León

Curso de Prevención de Riesgos Laborales (Valladolid)

Inscripción hasta 10 de octubre

<https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100Detalle/1255645269725/Formacion/1285412014716/Propuesta>

Galicia

Webinar Tecnoestrés y desconexión digital

Hasta 22 de octubre

<https://issga.xunta.gal/es/formacion/webinartecnoestres-y-desconexion-digital>



Cursos de prevención de riesgos laborales en tareas de atención directa a personas con dependencia y ayuda en el hogar

Ver fechas de octubre y noviembre

<https://issga.xunta.gal/es/formacion#cursos-presenciais>

Madrid

Cursos de Prevención del mes de octubre

Ver todas las novedades del catálogo de octubre y las fechas de inscripción

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/contenidos_compuestos/catalogo-formacion_octubre_2024.pdf

País Vasco

Curso online de prevención de riesgos laborales para personal trabajador autónomo 2024

Ver fechas de inscripción en octubre y noviembre

<https://www.osalan.euskadi.eus/curso-online-de-prevencion-de-riesgos-laborales-para-personal-trabajador-autonomo-2024/webosa00-contqha/es/>

Cursos en el sector de la Construcción

Ver oferta disponible y fechas de inscripción

<https://www.cursosenconstruccion.com/cursos-subvencionados>

Tabla de valores a 20 de septiembre de 2024

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	2,9	2,6	Segundo trimestre 2024	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	384,1	380,8	Segundo trimestre 2024	INE
DEMANDA NACIONAL	2,3	2,0	Segundo trimestre 2024	INE
SALDO EXTERIOR	0,9	0,3	Segundo trimestre 2024	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,6	0,5	Julio 2024	Ministerio
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	2621,4	2623,6	Agosto 2024	Ministerio
CONTRATOS REGISTRADOS	-4,5	6,3	Agosto 2024	Ministerio
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,4	2,4	Agosto 2024	Ministerio

Próximamente...

BI

Fallo del Jurado

Quedan pocos días para que podamos conocer el fallo del Jurado de la 2ª Edición de los Premios de Prevención de Riesgos Laborales "Eladio González Malmierca".

Le recordamos que estos Premios se celebran con la finalidad de servir de plataforma de difusión y promoción de buenas prácticas en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) entre las organizaciones y empresas mutualistas de Ibermutua, así como la influencia en materia de promoción de la prevención de riesgos laborales y salud laboral a través de blogs especializados y perfiles de redes sociales.

Con ellos, se reconocen ejemplos de buenas prácticas en PRL, tanto del tipo medida preventiva eficaz frente a un riesgo determinado como acciones de gestión, formación u organizativas que mejoren las condiciones de seguridad y salud preexistentes, así como en materia de reducción de la siniestralidad laboral.

Más información

<https://www.ibermutua.es/microsite/premios-eladio-gonzalez-edicion-ii/#:~:text=II%20Premios%20Eladio%20Gonz%C3%A1lez%20%E2%80%93%20Edici%C3%B3n%202024.%20Ibermutua%20otorga%20estos>

Ibermutua



Premios Ibermutua
Prevención de Riesgos Laborales
Eladio González Malmierca
A las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Jurado emitirá su fallo
el próximo
23 de octubre
de 2024

Participación de Ibermutua en las XVIII Jornadas de Valoración Funcional organizadas por el Instituto de Biomecánica de Valencia

Los pasados días 18 y 19 de septiembre, se celebraron en Valencia las XVIII Jornadas de Valoración Funcional, organizadas por el Instituto de Biomecánica (IBV) y en las que la dirección territorial de Ibermutua tuvo una activa participación.

En la primera jornada (día 18) y tras la presentación y bienvenida a los participantes a cargo de Javier Sánchez, director del IBV, se procedió a la recreación de un juicio donde se juzgaba el informe de valoración biomecánica, que estaba propuesto para “una incapacidad permanente total”, contando en el desarrollo del mismo con las pruebas testificales de diferentes agentes y en la que el director territorial de Ibermutua en Valencia, **Vicente Tatay**, participó activamente con sus impresiones sobre el informe presentando y en qué manera ayudaba a la toma de decisiones, en lo que fue una jornada muy provechosa para aclarar diversas cuestiones legales.

Durante la segunda jornada (día 19) se abordó un contenido circunscrito al ámbito de la práctica clínica, a través de la mesa redonda “¿Cómo empleo la biomecánica en la valoración del hombro y del codo? Experiencias clínicas con NedHombro/IBV y NedCodo/IBV”. En ella participó, entre otros intervinientes, la doctora **Lydia Manuel**, médica rehabilitadora de Ibermutua, con una ponencia titulada “NedHombro en la reincorporación laboral”.



Más información

<https://www.ibermutua.es/noticia/participacion-jornadas-valoracion-funcional-ibv/>

Ibermutua

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274



Resumen de Normativa
Laboral y de Seguridad Social

Enero - Septiembre 2024

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Descargar pdf interactivo

<https://www.ibermutua.es/noticia/recopilacion-normativa-septiembre-24/>

Normativa Laboral y de Seguridad Social actualizada (Enero-Septiembre)



Ibermutua

Síguenos en



900 23 33 33
www.ibermutua.es

+ información



Boletín Informativo

Publicación de difusión electrónica de Ibermutua

Edita Ibermutua, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 274

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683

AÑO 2024